

PERICIA MÉDICA.

MENDOZA 22 DE FEBRERO DEL 2023

SEÑOR JUEZ

El Dr. RODOLFO ARNALDO VIDELA, DNI 26983330, médico legista, matrícula 8531 perito médico propuesto en AUTOS N°274088 caratulados “BURGOA CARLOS ROBERTO C/ FUSARI PATRICIA NOEMI P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO “. Presenta el siguiente informe a Ud. Llegando a las conclusiones de arriba:

La pericia está referida a las lesiones que el actor atribuye en ocasión del accidente según describen la demanda. Se basa en a) compulsas de antecedentes b) examen físico pericial c) baremos actualizados c) bibliografía de acuerdo al artículo 192 segundo párrafo del CPC que indican que se usan los principios científicos de la semiología en el examen físico clínico (anamnesis, observación, palpación) y los postulados de la medicina en evidencia, en el sentido de apoyar la compatibilidad de las secuelas con los daños de la demanda

ANTECEDENTES DE AUTOS DE INTERES MEDICOLEGAL:

El 16 de julio del 2020 el Señor CARLOS ROBERTO BURGOA circulaba en su motocicleta cuando una camioneta utilitaria realiza una maniobra e invade la circulación de la moto produciéndose el impacto provocando que el señor BURGOA salga despedido y caiga produciéndose politraumatismos, es atendido en el lugar del hecho por SEC y trasladado al hospital Central donde diagnostican traumatismo encefalocraneano, traumatismo cervical y lumbar, traumatismo de rodilla derecha y de tórax. Se observa en la instrumental: radiografía de columna cervical, tórax, rodilla derecha con fecha 16/07/20, tomografía de cerebro fecha 16/07/20.

EXAMEN MEDICO PERICIAL

ANAMNESIS: Se presenta a turno programado el Sr. BURGOA CARLOS ROBERTO de 38 años de edad, estado civil soltero, identificado con DNI 30924476 de ocupación chofer, tel. de contacto 2616919669. Refiere el antecedente sufrido el día 16/07/20, que luego de ser atendido en Htal Central le indican la continuidad de tratamientos analgésicos con reposo, actualmente presenta dolor en columna cervical con mareos asociados, dolor en ambas rodillas y ambos tobillos.

EXAMEN FISICO (semiología de las patologías o daños denunciados o encontrados):

Paciente sin antecedentes clínicos, quirúrgicos, traumáticos o heredofamiliares de relevancia para el caso, deambulación con tendencia a la renguera. Que se observa en buen estado general, compensado cardio, respiratorio y neurológicamente. **En columna cervical** se palpa contractura paravertebral con flexión limitada en 20°, flexión con mareos asociados, maniobra de Spurling negativa. **En rodilla derecha** presenta punto doloroso, Apley negativo, limitación en flexión a los 140°. En ambos tobillos se observa leve edema pero sin limitación funcional. Resto de examen sin particularidad.

APORTA INFORMES DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

<https://vmcloud.visualmedica.com/viewer/index.php/pacientes?study=7%3C4HGHH%3E1CGAE9C%3BFGBJ%3DD%3BHLDL%3C%3C5KQFK3%3F%3BDKFB9A5KP%3EE%3BB6HN%40K%3D%3F8FKFF>

RX CC F Y P, CLS F Y P del 22/02/23: Se realizó radiografía de columna cervical frente y perfil que objetiva: -Espondilosis incipiente. -Artrosis interapofisarias. -Uncoartrosis C4-C5 y derecha C5-C6. -Hipertrofia de apófisis transversas de C7 con apófisis costiforme derecha. -Retrolistesis de C3, C4 y C5. Se realizó radiografía de columna lumbosacra frente y perfil que objetiva: -Columna lumbar sin alteraciones.

RMN DE RODILLA DERECHA 27/02/23: -Articulación fémoro-tibial y fémoro patelar alineadas. Cartílago retropatelar sin particularidades. -Médula ósea de morfología e intensidad de señal conservada. -Ligamentos cruzados y colaterales continuos. Retinaculos íntegros. -Líquido articular en cantidad habitual. -Meniscos sin signos de rupturas, con morfología normal. Cambios hialinos tipo 2 en cuerno posterior del interno. -Tejidos blandos peri-articulares sin particularidades. -Tendón cuadriceps y rotuliano conservados.

<https://vmcloud.visualmedica.com/viewer/index.php/pacientes?study=7%3C4HGHH%3E1CGAE9C%3BFGBI%3DD3DPHF%3C%3C9BJCJ3%3F%3CBPHB9B%3AKK%3EF%3BF%3AGNGI%3EB8DJI>

Nombre del Paciente	ARMANDO CARLOS RODRIGUEZ
Fecha nacimiento	12/06/1984
Identificación	00000000000000000000
Fecha del estudio	27/02/2023
Examinado por	RMN 27/02/2023
Examinado por	00000000000000000000
Examinado por	00000000000000000000

Monitoreo de variables fisiológicas

TECNICA: Se realizó RMN de rodilla derecha con secuencias de imagen T1, T2 y T2* en planos coronal, axial y sagital.

DESCRIPCION:

- Articulación fémoro-tibial y fémoro patelar alineadas. Cartílago retropatelar sin particularidades.
- Médula ósea de morfología e intensidad de señal conservada.
- Ligamentos cruzados y colaterales continuos. Retinaculos íntegros.
- Líquido articular en cantidad habitual.
- Meniscos sin signos de rupturas, con morfología normal. Cambios hialinos tipo 2 en cuerno posterior del interno.
- Tejidos blandos peri-articulares sin particularidades.
- Tendón cuadriceps y rotuliano conservados.

Examinado por el médico:

RMN

[Firma]

Dr. Rodolfo Pineda
Médico - RMN 27/02/2023
Examinado por el médico

Passardi
Médico S.A.

Fecha: 27/02/2023
Hora: 12:00
Lugar: Hospital General de la Universidad de Chile

ECOGRAFIA DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO 27/02/23:

<file:///C:/Users/Dell/Desktop/SHIMON/2.16.840.1.114584.271778234.1001.20368.36101.242891708787870.pdf>

CONSIDERACIONES MEDICOLEGALES Y EVALUACION DE INCAPACIDAD: Las lesiones que presenta el actor son merituables desde el punto de vista médico legal y compatibilizan con el antecedente sufrido: **CERVICALGIA POSTRAUMATICA** *Contractura muscular dolorosa persistente, pérdida de la lordosis en las radiografías y reducción del rango de movilidad de la columna =8%*. Se usa como orientación Baremo general del fuero civil de Altube- Rinaldi

Por lo tanto del análisis de los antecedentes, examen realizado y cálculo de las incapacidades restantes se llega a la **CONCLUSION** que las lesiones sufridas generan una **incapacidad permanente y parcial del orden del 8 %**.

CONTESTACION DE PUNTOS PERICIALES

CUESTIONARIO DE PARTE:

- 1) Las lesiones sufridas por el actor y sus secuelas están descriptas en la pericia.-
- 2) Si, la descripta en el informe pericial, es de característica postraumática.
- 3) Realizado.-
- 4) Si, debe realizar rehabilitación.-
- 5) No es una pericia para determinar costos económicos, si puede informar que requiere de FKT, analgesia y controles con especialista según evolución.-
- 6) si, esta lesión y su secuela altera la actividad laboral.
- 7) si debió ingerir analgésicos.-
- 8) no hay afectación en esa región.
- 9) Nada más que agregar.-

CUESTIONARIO DE CITADA

- B.1.- REALIZADO EN INFORME PERICIAL.-
B.2.- REALIZADO EN INFORME PERICIAL.-
B.3.- VER INFORME PERICIAL.-
B.4.- ES LA INCAPACIDAD CONCLUIDA LA SECUELAR DE DICHO ACCIDENTE.-
B.5.- REALIZADO.-
B.6.- VER **CONSIDERACIONES MEDICOLEGALES Y EVALUACION DE INCAPACIDAD**.-
B.7.- VER INFORME PERICIAL.

Es cuanto tengo que informar a VE.

Por lo expuesto peticiono:

- Se tenga por presentada la pericia médica ordenada para la actora y demandada en su caso, habiendo cumplido con lo requerido.
- Se de vista a las partes de la misma.
- Al dictar sentencia, se me regulen los honorarios profesionales, actualizados al día del cobro efectivo, y honorarios COMPLEMENTARIOS que por ley corresponda.
- En el eventual caso de que se arribe a un convenio transaccional entre las partes, solicito que el mismo no sea homologado por el tribunal, ni librados los fondos que se depositen como consecuencia del mismo, sin la previa conformidad profesional del suscripto.

SERA JUSTICIA.

A stylized, handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. RODOLFO VIDELA
MEDICO LEGISTA
Mat. 8531